



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA**

Armenia, Febrero de 2021

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 109-DISANEJC/CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA BR 8 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO (CCE-579-AMP-2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS.

1. ANTECEDENTES

1.1 Adquisiciones previas de la entidad estatal con el mismo objeto

En atención a lo establecido en la Directiva permanente N° 0263 de 2013, con radicado N°. 2013494808891-MD-CG-CE-JEFIP-AS, que tiene por asunto “CREACIÓN CENTRALES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES-CENAC” y la directiva Transitoria N° 0317 de 2014, con asunto “ACTIVACIÓN CENTRALES ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES-CENAC”.

Directivas que reglamenta la creación a partir del 01 de Enero de 2015 y activación institucional de los CENAC; con la finalidad de concentrar la gestión administrativa e institucional, en el manejo técnico de la ordenación del gasto y ejecución de la cadena presupuestal en cumplimiento de las fases de planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería e inventarios derivados de la dinámica operacional y logística.

Dado lo anterior esta Central Administrativa y Contable incluye la información de los contratos de las vigencias fiscales 2019 al 2020, en la cual la **CENAC-ARMENIA** desarrollo procesos de contratación con objeto similar al contractual.

Cuadro No 1

OBJETO DEL CONTRATO, NÚMERO Y VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	FECHA FIRMA DEL CONTRATO, LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA			GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
							FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	
Proceso No 178-CENACARM-ESM 2020 COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA BR 8 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO (CCE-579-AMP-2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS	Mínima cuantía (Acuerdo marco de precios)	\$ 7.316.120,00	De acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco	A-2-2-2-7-7-16 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (Excepto servicios de construcción)	PRODESEG / COLTECH	No registra sanciones	28/07/2020	ESM BAS8	28/10/2020	Las establecidas en el acuerdo marco
Proceso No 171-CENACARM-ESM 2019 (Recarga y mantenimiento de extintores para los establecimientos de sanidad de la Octava Brigada)	Mínima cuantía	\$ 8.284.000,00	Único pago	A-2-2-8-10 CSF Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Cuerpo oficial de prevención de emergencias; EXFUMITEC; Extintores AALMAR; PROIMPA; Extintores ALMAR	No registra sanciones	07/10/2019	ESM BR 8	30-nov-19	Cumplimiento del contrato; calidad del servicio
Proceso No 144-CENACARM-ESM 2018 (Recarga y mantenimiento de extintores para los establecimientos de sanidad de la Octava Brigada)	Mínima cuantía	\$ 2.938.400,00	Único pago	A-2-0-4-41-13-10 Otros gastos por adquisición de servicios	Almar extintores, Señalización empresarial, EXFUMITEC, Extintores y suministro SA e INGESOL	No registra sanciones	06/07/2018	ESM BR 8	30-nov-18	Cumplimiento del contrato; calidad del servicio

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 109-DISANEJC/CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA BR 8 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO (CCE-579-AMP-2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS.

1.2. Adquisiciones realizadas por otras entidades con las mismas características técnicas

En la presente vigencia fiscal diversas entidades públicas, han adelantado la adquisición de elementos de emergencia con especificaciones técnicas similares al material que se va a adquirir, tal como se relaciona a continuación:

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO Y No. DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDO IVA	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	FECHA DE FIMA DEL CONTRATO LUGAR DE ENTREGA Y FECHA DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO	GARANTIA EXIGIDA EN EL PROCESO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	MINIMA CUANTIA (ACUERDO MARCO)	OC 64927 Adquisición elementos emergencias	\$ 17.937.300	De acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco	Res-Q Solutions SAS	01/03/2021	Las establecidas en el acuerdo marco
MINISTERIO DE CULTURA	MINIMA CUANTIA (ACUERDO MARCO)	OC 64897 MANTENIMIENTO YACTUALIZACION DE EXTINTORES	\$56.087.971,48	De acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco	COLTECH SAS	27/02/2021	Las establecidas en el acuerdo marco

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Armenia y sus unidades centralizadas (ESM) ESM centralizados, presentan la necesidad de realizar la contratación del SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble.

Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas de los Establecimientos de Sanidad Militar, ayudando a contener una posible propagación del mismo.

El mantenimiento en condiciones de estos artefactos es de una importancia vital, deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y tener la certeza de que se encuentren en óptimas condiciones. Los Establecimientos de Sanidad Militar ESM BAS 08 en Armenia y sus unidades satélites BICIS en Pueblo Tapao, BAMUR5 en Génova, BITER8 en Santa Rosa de Cabal, BIAYA en Manizales, BIVEN en Cartago y BASMA en Pereira, a los cuales se les deben realizar recargas y mantenimientos para estar preparados en caso de presentarse alguna eventualidad.

La necesidad descrita se encuentra incluida dentro del plan de necesidades proyectadas por los establecimientos de sanidad de la Octava Brigada, con destinación catálogo de gastos "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) Y MAQUINARIA PARA USO GENERAL" para la contratación del SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES, para su ejecución es necesaria la realización de una Contratación, con un particular que esté en disposición y capacidad de Suministrar los "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)" para la contratación del SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" para los ESM de la Octava Brigada.

3. IDENTIFICACION EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO

Los bienes objeto del presente estudio están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente Tabla.

CÓDIGO UNSPC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101509	Servicios	Servicios de edificación, construcción de infraestructura y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de apoyo a la construcción	Servicios de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
73152004	Servicios	Servicios de producción industrial y manufactura	Servicios de apoyo a la fabricación	Servicios de llenado	Servicios de llenado con polvo

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 109-DISANEJC/CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA BR 8 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO (CCE-579-AMP-2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS.

4. PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA ADQUISICION DE ESTOS BIENES Y/O SERVICIOS

El Gobierno Nacional mediante **Decreto N°. 1805 de 31 diciembre de 2020**, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, en donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, y dicho presupuesto fue clasificado en Recurso 16, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas en la OAP No. 001 - 2021 Radicado No. 2020327011433023 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19 del 31 de diciembre de 2020.

El presupuesto oficial asignado para la ejecución del presente proceso es de **SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE, (\$ 7.137.000,00)**, soportado bajo el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 11721** de fecha 08 de febrero de 2021. Según posición catálogo del gasto **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) - RECURSOS 16 SSF**, expedido por el Jefe de Presupuesto Sanidad de La central Administrativa y Contable Regional Armenia.

CDP

SIIF		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		MHerodingu		ELKIN FERNANDO RODRIGUEZ BERRIO					
Nación		Fecha y hora de Emisión		15-01-11-015		DGS - ESM BATAILLON DE ASPC No. 8 ARMENIA					
Nación		Fecha y hora de Emisión		2021-02-08-11 29 a m							
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Número	11721	Fecha Registro	2021-02-08	Unidad / Subunidad ejecutora	15-01-11-015 DGS - ESM BATAILLON DE ASPC No. 8 ARMENIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado	Generado	Tipo	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno				
Valor Inicial	7.137.000,00	Valor Total Operaciones	0,00	Valor Actual	7.137.000,00	Saldo x Comprometer	7.137.000,00				
Valor Bloqueado	0,00										
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							
Número	11721	Fecha Registro	2021-02-08	Número		Modalidad de contratación					
				Tipo de contrato							
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
DGS - ESM BATAILLON DE ASPC No. 8 ARMENIA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	16	SSF							
Total:						7.137.000,00	0,00	7.137.000,00	7.137.000,00	0,00	
Objeto		SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS ESM-BAS08 Y SUS SATELITES (BITER-BICIS-BAMJR), ESM-BASAM, ESM-BIAYA, ESM-BIVEN									
 SS. RODRIGUEZ BERRIO ELKIN FERNANDO JEFE DE PRESUPUESTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC ARMENIA"											

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, estos recursos fueron clasificados en el recurso 16 (Recursos propios), el cual respalda la presente adquisición.

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR. LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Avenida Centenario No. 25n-00 Batallón de ASPC No. 08.
 Conmutador 7495700
 Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo electrónico cenac08@ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 109-DISANEJC/CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA BR 8 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO (CCE-579-AMP-2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS.

5. ANÁLISIS TÉCNICO

NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

No	PRODUCTO / DESCRIPCIÓN	ARMENIA			PEREIRA			MANIZALES	TOTAL
		ARMENIA	PUEBLO TAPAO	TOTAL	PEREIRA	CARTAGO	TOTAL	TOTAL	
1	Recarga de extintores de 5 libras con agente químico seco ABC.	3	0	3	0	0	0	0	3
2	Recarga de extintores de 10 libras con agente químico seco ABC.	15	14	29	3	2	5	0	34
3	Recarga de extintores de 20 libras con agente químico seco ABC.	9	0	9	3	1	4	12	25
4	Recarga de extintores de 30 libras con agente químico seco ABC.	0	0	0	0	3	3	4	7
5	Recarga de extintores de 2,5 Galones con H2O y aditivo penetrante.	0	0	0	2	1	3	0	3
6	Recarga Extintores CO2 10 libras	1	0	1	0	0	0	0	1
7	Recarga Extintores CO2 20 libras	0	0	0	0	1	1	0	1
TOTAL				42			16	16	74

6. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN DE COMPRA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

Para determinar el valor de la orden de compra y selección de la mejor oferta para la entidad se procedió a crear el siguiente evento de cotización:

RECARGA DE EXTINTORES

Evento de cotización No 102099 con fecha de inicio 17/02/2021 y término el 24/02/2021

The screenshot displays the 'Cotización' (Quotation) section of a procurement system. The main heading is 'Elementos para Emergen... - Evento 102099', which is marked as 'Concluyó el evento' (Event completed). The interface includes a navigation menu with options like 'Solicitudes', 'Órdenes', 'Facturas', 'Recepción', 'Cotización', 'Proveedores', 'Informes', and 'Configuración'. Below the heading, there are tabs for 'Configuración', 'Tiempo', 'Detalles', 'Proveedores', and 'Respuestas'. A 'Crear un evento de seguimiento' (Create a follow-up event) button is visible. The 'Zona horaria del evento' (Event time zone) is set to 'America - Bogota (-05: UTC-5)'. The 'Inicio del evento' (Event start) is on 17/02/21 at 14:47, and the 'Fin del evento' (Event end) is on 24/02/21 at 17:00. A 'Linea de tiempo' (Timeline) section shows two tasks: 'Configuración del evento' (Event configuration) completed on 17/02/21 at 14:37, and 'RFQ' (Request for Quotation) completed on 17/02/21 at 14:47. Each task has a 'Agregar tarea' (Add task) button and a 'Tareas' (Tasks) counter.

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 109-DISANEJC/CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA BR 8 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO (CCE-579-AMP-2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS.

Solicitud de Cotización
Acuerdo Marco Elementos para Emergencias

Versión: 20 180102021

Información de la Entidad Compradora	
Nombre de la Entidad	ENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA (SANIDAD)
Dirección de la Entidad	Avenida Centenario 25N-00
Municipio	Armenia (Quindío)
Nombre funcionario Comprador	Edwin Alfonso Barrera Perez
NIT	830036070-5
Correo de contacto	edabape@yahoo.com.ar
Teléfono de contacto	3148210840

Solicitud de Cotización

Productos

Cantidad de filas:
1

Item	Categoría	Código Catálogo	Descripción del Elemento de Emergencia	Unidad	Zona	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Subtotal	IVA	Precio Total
1	Categoría 1	C1_EMITER_Z2_28	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	unidad	2	Quindío	Armenia	Avenida Centenario 25N-00	3	\$ 25.382,54	\$ 25.382,54	\$ 76.147,62	\$ 14.488,05	\$ 90.615,67
2	Categoría 1	C1_EMITER_Z2_29	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	unidad	2	Quindío	Armenia	Avenida Centenario 25N-00	29	\$ 44.901,93	\$ 44.901,93	\$ 1.302.155,97	\$ 247.459,63	\$ 1.549.565,60
3	Categoría 1	C1_EMITER_Z2_30	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	unidad	2	Quindío	Armenia	Avenida Centenario 25N-00	9	\$ 73.765,43	\$ 73.765,43	\$ 663.888,87	\$ 126.136,89	\$ 790.027,76
4	Categoría 1	C1_EMITER_Z2_41	Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras	unidad	2	Quindío	Armenia	Avenida Centenario 25N-00	1	\$ 190.739,00	\$ 190.739,00	\$ 38.240,41	\$ 228.979,41	
5	Categoría 1	C1_EMITER_Z2_29	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	unidad	2	Risaraldá	Pereira	Avenida 30 de Agosto Calle 53	5	\$ 44.901,93	\$ 44.901,93	\$ 224.509,65	\$ 42.656,83	\$ 267.166,48
6	Categoría 1	C1_EMITER_Z2_30	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	unidad	2	Risaraldá	Pereira	Avenida 30 de Agosto Calle 53	4	\$ 73.765,43	\$ 73.765,43	\$ 295.061,72	\$ 56.061,73	\$ 351.123,45
7	Categoría 1	C1_EMITER_Z2_31	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	unidad	2	Risaraldá	Pereira	Avenida 30 de Agosto Calle 53	3	\$ 99.490,92	\$ 99.490,92	\$ 298.472,76	\$ 56.709,82	\$ 355.182,58
8	Categoría 1	C1_EMITER_Z2_34	Recarga de Extintor de agua de 2 1/2 galones	unidad	2	Risaraldá	Pereira	Avenida 30 de Agosto Calle 53	3	\$ 71.265,92	\$ 71.265,92	\$ 40.621,57	\$ 254.419,33	
9	Categoría 1	C1_EMITER_Z2_43	Recarga de Extintor de CO2 de 20 libras	unidad	2	Risaraldá	Pereira	Avenida 30 de Agosto Calle 53	1	\$ 249.492,23	\$ 249.492,23	\$ 249.492,23	\$ 47.403,52	\$ 296.895,75
10	Categoría 1	C1_EMITER_Z2_30	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	unidad	2	Caldas	Manizales	Carrera 25 No 72-00	12	\$ 73.765,43	\$ 73.765,43	\$ 885.185,16	\$ 168.185,16	\$ 1.053.370,34
11	Categoría 1	C1_EMITER_Z2_31	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	unidad	2	Caldas	Manizales	Carrera 25 No 72-00	4	\$ 99.490,92	\$ 99.490,92	\$ 397.963,68	\$ 75.613,10	\$ 473.576,78
													Valor Total	\$ 5.708.923,15

1. Si requiere agregue o elimine fila

Gravámenes adicionales*

Si los hay, indique los gravámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No	Descripción	Porcentaje
1		0,00%
Total porcentaje:		0,00%

Resumen			
Categoría	SubTotal	IVA	Total
Categoría 1	\$4.797.414,42	\$911.508,72	\$5.708.923,15
Categoría 2	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Categoría 3	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales	\$4.797.414,42	\$911.508,72	\$5.708.923,15

Una vez cumplido el plazo para la recepción de las cotizaciones en la tienda virtual del estado colombiano, se recibió un total de dos (02) respuestas de los proveedores interesados en el presente evento así:

Cotización Proveedores Informes Configuración

Elementos para Emergen... - Evento 102099 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Respuestas

Artículos y lotes Mostrar Mejor precio | Precio base

Los artículos no están en Lotes (0 artículos)

Total de la base	0,00 COP
Mejor total (todos los proveedores)	0,00 COP Ahorros 0,00 COP
Mejor total de proveedor	0,00 COP Ahorros 0,00 COP No hay

Respuestas

Exportar Vista: Todo Avanzado Buscar

proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
Productos de Seguridad S.A (Prodeseg)	Productos de Seguridad S.A (Prodeseg) - #593730	23/02/21 20:00 -0500	0,00 COP	0,0	0,00 COP	
Coltech S.A.S	Coltech S.A.S - #593768	24/02/21 12:12 -0500	0,00 COP	0,0	0,00 COP	

Por página 15 | 45 | 90

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR. LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Avenida Centenario No. 25n-00 Batallón de ASPC No. 08.
Conmutador 7495700
Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo electrónico cenac08@ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 109-DISANEJC/CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA BR 8 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO (CCE-579-AMP-2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS.

Item	Descripción del Elemento de Emergencia	Unidad	COTIZACION COLTECH SAS (593768)		COTIZACION PRODESEG (593730)		
			cantidad	Precio con descuento	Precio Total	Precio con descuento	Precio Total
1	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	unidad	3	\$23.972,58	\$85.582,11	\$24.500,00	\$87.465,00
2	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	unidad	29	\$34.246,54	\$1.181.848,10	\$39.000,00	\$1.345.890,00
3	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	unidad	9	\$44.923,40	\$481.129,61	\$55.000,00	\$589.050,00
4	Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras	unidad	1	\$104.955,58	\$124.897,14	\$110.000,00	\$130.900,00
5	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	unidad	5	\$34.246,54	\$203.766,91	\$39.000,00	\$232.050,00
6	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	unidad	4	\$44.923,40	\$213.835,38	\$55.000,00	\$261.800,00
7	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	unidad	3	\$54.794,47	\$195.616,26	\$60.000,00	\$214.200,00
8	Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones	unidad	3	\$30.016,09	\$107.157,44	\$30.500,00	\$108.885,00
9	Recarga de Extintor de CO2 de 20 libras	unidad	1	\$119.862,89	\$142.636,84	\$120.000,00	\$142.800,00
10	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	unidad	12	\$44.923,40	\$641.506,15	\$55.000,00	\$785.400,00
11	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	unidad	4	\$54.794,47	\$260.821,68	\$60.000,00	\$285.600,00
					\$3.638.797,62		\$4.184.040,00

Así entonces la oferta más favorable para la entidad es la presentada por COLTECH SAS con el consecutivo # 593768 cuya oferta total para los ítems incluidos en el evento de cotización es de \$ 3.638.797,62.

7. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Item	Descripción del Elemento de Emergencia	Unidad	Cantidades iniciales	Cantidades mínimas a adquirir	Necesidad satisfecha	Necesidad insatisfecha
1	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	unidad	3	3	100	0
2	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	unidad	29	29	100	0
3	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	unidad	9	9	100	0
4	Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras	unidad	1	1	100	0
5	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	unidad	5	5	100	0
6	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	unidad	4	4	100	0
7	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	unidad	3	3	100	0
8	Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones	unidad	3	3	100	0
9	Recarga de Extintor de CO2 de 20 libras	unidad	1	1	100	0
10	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	unidad	12	12	100	0
11	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	unidad	4	4	100	0
TOTAL			74	74	100	0

El cubrimiento de la necesidad de cada uno de los ítems se observa en el cuadro anterior.

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 109-DISANEJC/CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA BR 8 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO (CCE-579-AMP-2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad acogida de selección abreviada a través de Acuerdo Marco de Precios, se encuentra fundamentada en las siguientes normas:

Literal a, del numeral 2 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en la cual se definen como causal de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

Los bienes previstos a adquirir se enmarcan dentro de la normativa antes mencionada, es decir, poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño de calidad objetivamente definidos.

Decreto 1082 de 2015, 2.2.1.2.1.2.7. *Procedencia del Acuerdo Marco de Precios, establece* Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes, el Art. 2.2.1.2.1.2.9 establece la obligación de la entidades a utilizar los Acuerdos Marco de Precios, suscritos por Colombia Compra Eficiente que a su tenor literal establece lo siguiente (...) **Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2. 7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. (...)**, a su vez el artículo 2.2.1.2.1.2.10 determina el Procedimiento para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes a través de los acuerdos.

Lo anteriormente descrito que enmarca el *inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2. 7* en cuanto a las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público, para lo cual la entidad se encuentra, en la obligación de suscribir el acuerdo marco de precios en cuanto lo disponga Colombia Compra Eficiente.

Mediante el decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”

En virtud de lo expuesto la agencia ha celebrado el acuerdo marco (CCE-579-AMP-2017) para la adquisición de elementos de emergencias.

8.1 Normas aplicables

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución política de Colombia.
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- Ley 816 del 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”.

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 109-DISANEJC/CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA BR 8 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO (CCE-579-AMP-2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS.

- Ley 1089 del 31 de Agosto de 2016, por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa seguridad nacional (partidas arancelarias)
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación publica
- Ley 1437 del 2011 “Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso Administrativo”.
- Ley 1474 de 2011 “Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión en la función pública.”
- Ley 1882 de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.”
- Decreto 660 del 06 de marzo de 2007, tramite, certificación, productor nacional ante el ministerio de comercio, industria y turismo.
- Decreto 4632 de 2011, Reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la comisión nacional ciudadana para la lucha contra la corrupción.
- Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- Resolución MDN N° 5342 del 25 de junio de 2014 –Manual de convenios de colaboración, cooperación y/o coordinación para la defensa y/o seguridad del ministerio de defensa y sus unidades ejecutoras.
- Resolución N° 6302 del 2014 “Manual De contratación del Ministerio de defensa Nacional y sus unidades Ejecutoras”
- Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Manual de Colombia compra eficiente y demás normas concordantes y pertinentes en la materia de contratación
- Ministerio de hacienda y crédito público. Dirección General de Presupuesto público Nacional. (Aspectos generales del proceso presupuestal Colombiano -2ª ed- Bogotá: el Ministerio, 2011
- Directiva estructural 0194 adquisición de Bienes y servicios y directiva 00193-2017.
- Directiva Permanente No. 12 del 21 de septiembre de 2020 “Lineamientos de contratación para el sector defensa”
- Guía práctica de Contratación “designación de gerentes de proyecto, supervisores y comité técnico – Evaluadores de las Unidades ejecutoras y el rol que desempeñen los ordenadores del gasto expedida por el comando de adquisiciones de ejército.
- Ley 789 de 2002 “Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo”.
- Decreto 1082 del 2015 “Por el Cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.
- Decreto Decreto N°. 1805 de 31 diciembre de 2020, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – se determinan sus objetivos y estructuración”. Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración”.
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente
- Y demás normas concordantes y pertinentes

8.2 Normatividad sobre estudios previos:

Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 señala *“Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda”*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, norma que desarrolla lo señalado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, LA CENTRAL



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 109-DISANEJC/CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA BR 8 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO (CCE-579-AMP-2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS.

ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la solicitud de oferta cuyo objeto es **CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA BR 8 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO (CCE-579-AMP-2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS.**

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La ley 1150 de 2017, artículo 2, literal a establecer:

“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de ACUERDOS MARCO DE PRECIOS o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

A su vez Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones determinadas en el artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, ha celebrado el acuerdo marco CCE-715-1-AMP-2018. En cumplimiento del mandato legal establecido en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.9, la entidad procede hacer uso del acuerdo marco de precios para el LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE EMERGENCIA una vez revisadas y aprobadas las especificaciones técnicas contenidas en el acuerdo y que se ajustan a la satisfacción de la necesidad de la entidad.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

La orden de compra derivada de la adquisición a través del acuerdo marco de precios, resulta ser la opción más favorable para la entidad garantizando las condiciones de selección de proveedor y ejecución contractual, razón por la cual se acoge el análisis y forma de mitigación de los riesgos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

11. GARANTÍAS

De conformidad con el decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.9, “Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario”.

Atendiendo lo expuesto en el acuerdo marco de precios cláusula **DECIMO SEPTIMA (17)**, así:

Cláusula 17 Garantía de cumplimiento

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento cuyos beneficiarios son: (i) Colombia Compra Eficiente y (ii) las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla.

Si el Proveedor se presenta a más de una (1) Categoría debe presentar una sola garantía de cumplimiento y el valor de la garantía debe corresponder a la suma de los valores de cada Categoría.

Categoría	Amparo	Suficiencia	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	\$ 300.000.000	Duración del Acuerdo Marco y cuatro (4) meses más.
	Calidad de los bienes	\$700.000.000	Duración del Acuerdo Marco y cuatro (4) meses más.
2	Cumplimiento del contrato	\$133.333.333	Duración del Acuerdo Marco y cuatro (4) meses más.
	Calidad de los bienes	\$400.000.000	Duración del Acuerdo Marco y cuatro (4) meses más.
3	Cumplimiento del contrato	\$133.333.333	Duración del Acuerdo Marco y cuatro (4) meses más.
	Calidad de los bienes	\$286.666.667	Duración del Acuerdo Marco y cuatro (4) meses más.

Colombia Compra Eficiente reemplazará el número de Proveedores adjudicados al finalizar la adjudicación.

Durante la ejecución del Acuerdo Marco, el Proveedor debe incrementar el valor de la garantía cuando el valor de sus Órdenes de Compra vigentes incremente en el rango de valor indicado en la Tabla 6.

Categoría	Valor de las Órdenes de Compra vigentes		Valor del amparo	
	Limite inferior del rango. Valor de las Órdenes de Compra mayor o igual que	Limite superior del rango. Valor de las Órdenes de Compra menor que	Cumplimiento del contrato	Calidad de los productos
1	\$ 5.000.000.000	\$ 10.000.000.000	5% del límite superior	15% del límite superior

2021 FORTALECIMIENTO DE LA VOCACIÓN MILITAR. LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Avenida Centenario No. 25n-00 Batallón de ASPC No. 08.
 Computador 7495700
 Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo electrónico cenac08@ejercito.mil.co



SC8316-1

CONTINUACION ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 109-DISANEJC/CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA BR 8 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO (CCE-579-AMP-2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN

En consecuencia el plazo para la ejecución del objeto del presente proceso será hasta el **04 de diciembre de 2021** a partir de la fecha de emisión de la orden de compra

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

La entrega de los bienes deberá realizarse dentro de los términos establecidos en el evento de cotización y entrega en los siguientes lugares:

Item	Descripción del Elemento de Emergencia	Unidad	Departamento	Municipio	Dirección de entrega	Cantidades
1	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 5 libras	unidad	Quindío	Armenia	Avenida Centenario 25N-00	3
2	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	unidad	Quindío	Armenia	Avenida Centenario 25N-00	29
3	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	unidad	Quindío	Armenia	Avenida Centenario 25N-00	9
4	Recarga de Extintor de CO2 de 10 libras	unidad	Quindío	Armenia	Avenida Centenario 25N-00	1
5	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 10 libras	unidad	Risaralda	Pereira	Avenida 30 de Agosto Calle 53	5
6	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	unidad	Risaralda	Pereira	Avenida 30 de Agosto Calle 53	4
7	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	unidad	Risaralda	Pereira	Avenida 30 de Agosto Calle 53	3
8	Recarga de Extintor de agua de 2 ½ galones	unidad	Risaralda	Pereira	Avenida 30 de Agosto Calle 53	3
9	Recarga de Extintor de CO2 de 20 libras	unidad	Risaralda	Pereira	Avenida 30 de Agosto Calle 53	1
10	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 20 libras	unidad	Caldas	Manizales	Carrera 25 No 72-00	12
11	Recarga de Extintor polvo químico seco clase ABC portátil de 30 libras	unidad	Caldas	Manizales	Carrera 25 No 72-00	4

14. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

El proveedor seleccionado a quien se le expida la orden de compra, debe allegar por escrito al día siguiente del envío de la orden de compra los siguientes documentos a **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC ARMENIA** para ser creado en el SIF (Sistema Integrado de Información Financiera):

1. Certificación bancaria en original registrada con el número de Nit de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato, no superior a tres (03) meses.
2. Cámara de Comercio en original de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
3. Copia RUT de la empresa o firma a quien se le suscribe el contrato.
4. Fotocopia cédula de representante legal.
5. Diligenciar formato datos básicos beneficiario cuenta.
6. Para consorcios:
 - Fotocopia cédulas integrantes del consorcio.
 - Copia del Acta consorcial.



Avenida Centenario No. 25n-00 Batallón de ASPC No. 08.
 Conmutador 7495700
 Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo electrónico
cenac08@ejercito.mil.co



CONTINUACION ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 109-DISANEJC/CENACARM-2021 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA RECARGA DE EXTINTORES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD DE LA BR 8 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO (CCE-579-AMP-2017) PARA LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE EMERGENCIAS.

PARÁGRAFO: En el evento de prórroga en el suministro del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

PARAGRAFO: En relación con la acreditación del pago de las obligaciones parafiscales se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 7° EXONERACIÓN APOORTE PARAFISCALES, del Decreto 1828 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1807 de 2012.

14. ACUERDOS COMERCIALES

En referencia a la modalidad de contratación a través de la utilización de los acuerdos marco de precios que para el presente proceso corresponde a **ACUERDO MARCO DE PRECIO CCE-579-AMP-2017**, se tiene como análisis la cobertura de acuerdos comerciales estipulados en los estudios previos que soportan el acuerdo.

15. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará un funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y Directiva Permanente del Ministerio de Defensa No. 012 del 21 de Septiembre de 2020 "Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa".

El señor Sargento Viceprimero LUIS FERMIN CORREA RINCON (Coordinador de medicina laboral) o quien haga sus veces, emanado mediante la Resolución No. 1047 del 16 de febrero de 2021

15. ANEXOS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal


Coronel CLAUDIA MARCELA PEREZ SANTOS
GERENTE DEL PROYECTO


ADM EDWIN ALFONSO BARRERA PEREZ
Administrador de empresas
Comité Económico-Financiero Evaluador


ABOG LAURA MARCELA CASTRO OSORIO
Comité Jurídico Estructurador

2021 FORTALECIMIENTO
DE LA VOCACIÓN MILITAR.
LA DISCIPLINA Y EL ENTRENAMIENTO



Avenida Centenario No. 25n-00 Batallón de ASPC No. 08.
Conmutador 7495700
Dirección página web www.ejercito.mil.co – Correo electrónico
cenac08@ejercito.mil.co

